



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° UNMSM-20200029107 de la Facultad de Medicina, sobre otorgamiento de Diplomatura.

### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 05619-R-02 del 27 de agosto de 2002, se aprobó el Reglamento de Estudios Conducentes a Diplomaturas de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02099-R-15 de fecha 05 de mayo del 2015, se aprobó la Creación de la DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina;

Que con Resoluciones Decanales N°s 000083 y 001601-2021-D-FM/UNMSM de fechas 13 de enero y 27 de mayo de 2021, respectivamente, la Facultad de Medicina propone otorgar la Diplomatura en Asesoría de Tesis, al Profesional que se indica, al haber cursado satisfactoriamente los módulos respectivos;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio N° 001984-2021-DGEP-VRIP/UNMSM y la Comisión Especial del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Informe N° 522-CE-VRIP-2021, emiten opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector en el Artículo 62° inciso d) y al Consejo Universitario en el Artículo 55° inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N° 30220 y a la delegación de competencia otorgada con Resolución Rectoral N° 03925-R-16 del 3 de agosto de 2016;

### **SE RESUELVE:**

1° Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000083 y 001601-2021-D-FM/UNMSM de fechas 13 de enero y 27 de mayo de 2021, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de otorgar la **DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS**, al Profesional que se señala:

Apellidos y Nombres

González Poza Roberto

Cód. Mat.

19018442

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

ncr

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

